ACORDADA Nº 28 /2021

En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 31 días del mes de marzo del año dos mil veintiuno, se reúnen en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Javier Darío Muchnik, María del Carmen Battaini y Ernesto Adrián Löffler, bajo la presidencia del primero de los nombrados; y

CONSIDERANDO:

La presentación realizada por los Sres. Jueces de la Sala Civil de la Cámara de Apelaciones del Distrito Judicial Norte, Dr. Ernesto Adrián Löffler y la Dra. Josefa Haydé Martín, mediante la cual solicitan la designación de un agente judicial en el nivel inicial —Auxiliar 3º—, ello en virtud de la necesidad de ir conformando el equipo de trabajo de esa unidad.

Que con los alcances limitados, propios de la situación epidemiológica actual y ante la necesidad de urgencia de incorporación de personal para poder satisfacer las necesidades que el servicio requiere, corresponde hacer lugar a dicha solicitud.

Atento que existe vacante en la Sala mencionada, se encuentra incluida en la proyección presupuestaria y se ha dado cumplimiento al procedimiento para el ingreso de Auxiliares Terceros, establecido en la Resolución 60/19 SSA-SGCAJ.

Finalizadas las entrevistas de rigor, se ha propuesto la designación del postulante Jeremías Rubén Más, DNI Nº 37.909.017, quien cumple con el perfil requerido por ese cuerpo colegiado, para llevar adelante las tareas demandadas.

Que ha tomado intervención la Dirección de Gestión de Recursos Humanos a fines de efectuar el análisis técnico correspondiente.

Por ello,

ACUERDAN:

/// **1º) DESIGNAR** a Jeremías Rubén Más, DNI Nº 37.909.017, en la categoría inicial del Agrupamiento A) Judicial: Auxiliar 3º (Nivel 3 de la escala de remuneraciones), para desempeñarse en la Sala Civil de la Cámara de Apelaciones del Distrito Judicial Norte, a partir de la toma de posesión del cargo, con sujeción a las disposiciones del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial (Acordada Nº 120/94 y modificatorias).

2º) HACER PRESENTE al designado que deberá cumplir con la capacitación que oportunamente se disponga desde la Escuela Judicial, de conformidad con lo establecido mediante Resolución N° 26/13 y a los titulares de la Sala, la obligación de elevar el informe previsto en el artículo 14º inciso A) de dicho reglamento dentro del período de seis meses de efectiva prestación de servicios, como condición para la adquisición de la estabilidad en el cargo.

Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces, quienes disponen se registre, notifique, publique y cumpla la presente, dando fe de todo ello el Sr. Secretario de Gestión y Coordinación Administrativa y Jurisdiccional. Se deja constancia que el Dr. Carlos Gonzalo Sagastume no suscribe la presente por encontrarse en uso de licencia.

MARIA DEL CARMEN BATTAINI
VICEPRESIDENTE
Superior Tribunal de Justicia

JAVIER DARIO MUCHNIK
PRESIDENTE
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

ERNESTO ADRIÁN LÖFFLER
Juez
Superior Tribunal de Justicia

Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia

Acuerdo registrado
bajo el Nº 28/21

Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia